

ORD. D.S.C. N°: 2062

ANT.: ORD. N° 1759 de 9 de septiembre de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Concepción.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 28 SEP 2015


DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia de ruidos generados por los locales nocturnos, "Maldita Sea", "Palo Santo" y "Casa de Salud" ubicados en las calles Salas, Ejército, Paicaví y Manuel Rodríguez, comuna de Concepción, Región del Biobío, lo cual podría constituir incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y se ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, con el con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



SSV

Carta Certificada:

- Sr. Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción, O'Higgins N° 525, comuna de Concepción.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- Sra. Emelina Zamorano Ávalos. Jefa de la Oficina Regional del Biobío de la SMA. Avenida Prat N° 390, piso N° 16, oficina 1604, Concepción.